

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011
(noviembre 14 de 2025)

Por medio de la cual se **modifica parcialmente la Resolución Rectoral N.º 009 de octubre 29 del 2025** convoca a la elección de los cuerpos colegiados de la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA.

El Rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante **Resolución Rectoral N.º 008 de 24 de octubre de 2025**, se conformó el jurado de votación para las elecciones de cuerpos colegiados.
2. Que posteriormente, a través de la **Resolución Rectoral N.º 009 de 29 de octubre de 2025**, se corrigió un error involuntario en la conformación del
3. Que no obstante, se ha verificado la necesidad de efectuar una nueva modificación, toda vez que **uno de los jurados designados presentó renuncia a su cargo en la Corporación**, y el otro jurado por un error involuntario se designó a otra persona quien no obstante el cargo **Coordinador del CDT**.
4. Que, en consecuencia, se hace necesario **modificar parcialmente la Resolución Rectoral N.º 009 de 29 de octubre del 2025**, con el fin de actualizar la conformación del jurado de votación, garantizando la debida representación institucional y la transparencia del proceso electoral.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corriójase el artículo Segundo de la **Resolución Rectoral N.º 009 de octubre 29 de 2025**, en el sentido de **dejar sin efecto la designación de los señores Juan Sebastian Rodriguez Arroyave y Víctor Andres Mejia Castillo como jurados de votación**.

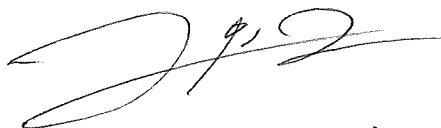
ARTÍCULO SEGUNDO. En su lugar, **desígnanse como jurados de mesa y Comisión escrutadora encargada del conteo general de votos y promulgación oficial de resultados** a los señores **Alejandro Cuervo Palacio identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.035.441.270 Auxiliar del CDT y Juan Sebastian Ricaurte Macias, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.017.165.872 Coordinador del CDT**.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos de **Resolución Rectoral N.º 009 de 29 de octubre de 2025** permanecen **en vigor y sin modificación alguna**.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

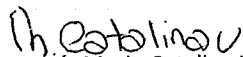
Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.
(2025).

Publíquese y Cúmplase



JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ.

Rector



Proyectó: María Catalina Velásquez Acevedo
Secretaria General